Recibido
Denisu Figueredo
30/07/19

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1752/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2019 - "SERVICIO DE SANITIZACION PARA LA INSTITUCION"- ID N° 366.110.

Asunción, 26 de julio de 2019

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución de Directorio Nº 1158/2019, de fecha 24 de mayo de 2019 para la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2019 - "SERVICIO DE SANITIZACION PARA LA INSTITUCION"- ID N° 366.110.,** de fecha 22 de julio de 2019, y la Providencia G.O.C. N° 127/2019 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 23 de julio de 2019, y;

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación, indica que, conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL,** con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto por un monto mínimo de G. 407.500.000.- (guaraníes cuatrocientos siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 815.000.000.- (guaraníes ochocientos quince millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados. El contrato entrara en vigencia desde el 26 de julio de 2019 y por el término de 12 (doce) meses.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 815.000.000.- (Guaraníes ochocientos quince millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2019, por un monto de Gs. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), según CDP Nº 85/2019, quedando la vigencia para el Ejercicio Fiscal 2020 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, en consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2019 - "SERVICIO DE SANITIZACION PARA LA INSTITUCION"- ID N° 366.110,** a la empresa **VITAL S.A (RUC N° 80045486-3),** cuyo precio total unitario ofertado es de G. 41.000.- (guaraníes cuarenta y un mil) IVA Incluido, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, con ejecución plurianual; **por montos mínimos y máximos**, monto mínimo de G. 407.500.000.- (guaraníes cuatrocientos siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 815.000.000.- (guaraníes ochocientos quince millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 85/2019, el contrato entrara en vigencia desde el 26 de julio de 2019 y por el término de 12 (doce) meses.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 26 de julio de 2019, Acta Nº 30/2019, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 06/2019 - "SERVICIO DE SANITIZACION PARA LA INSTITUCION"- ID N° 366.110,** a la empresa **VITAL S.A (RUC N° 80045486-3),** cuyo precio total unitario ofertado es de G. 41.000.- (guaraníes cuarenta y un mil) IVA Incluido, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, con ejecución plurianual; **por montos mínimos y máximos**, monto mínimo de G. 407.500.000.- (guaraníes cuatrocientos siete millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 815.000.000.- (guaraníes ochocientos quince millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 85/2019, el contrato entrara en vigencia desde el 26 de julio de 2019 y por el término de 12 (doce) meses.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. N° 1752/2019